

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 12 Marzo de 1925.

SUBASTAS**HACIENDA****DIRECCIÓN DE LA FÁBRICA DE LA MONEDA Y TIMBRE**

El día 17 de Abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección subasta pública para contratar el suministro de carbón de hulla con destino a la elaboración de la nueva moneda de cupro-níquel, de 25 céntimos de peseta.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publicará en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de la misma, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Administrador, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Dico ..., vecino de ..., que habita calle de ..., número ..., cuarto ..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, propietario del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, número ..., fecha ... o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir en subasta pública 80.000 kilogramos de carbón de cok que se consideran necesarios en la Sección de Moneda de la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, con destino a la elaboración de la nueva moneda de cupro-níquel, se compromete a entregar en el expresado Establecimiento la referida cantidad de 50.000 kilogramos de carbón de cok y los que como constancia extraordinaria puedan pedírselle, hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo.

(Fecha y firma del interesado.)

S—741

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE GRANADA**CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Almería, Murcia, Albacete, Córdoba, Málaga y Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargas, en los kilómetros 13 al 22 de la carretera de Baños de Zujar a Pozo Alcón, cuyo presupuesto asciende a 85.514,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.320 pesetas.

El día 16 de Abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección subasta pública para contratar el suministro de carbón de cok con destino a

la elaboración de moneda cupro-níquel, de 25 céntimos de peseta.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publicará en el *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de la misma, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Administrador, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Dico ..., vecino de ..., que habita calle de ..., número ..., cuarto ..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, propietario del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, número ..., fecha ... o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir en subasta pública 80.000 kilogramos de carbón de cok que se consideran necesarios en la Sección de Moneda de la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, con destino a la elaboración de la nueva moneda de cupro-níquel, se compromete a entregar en el expresado Establecimiento la referida cantidad de 50.000 kilogramos de carbón de cok y los que como constancia extraordinaria puedan pedírselle, hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo.

(Fecha y firma del interesado.)

S—741

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada (calle de Mesones, 21) el día 31 del actual, a las diez y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Granada, 9 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Emilio Martínez. S—735*

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Almería, Murcia, Albacete, Córdoba, Málaga y Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargas en los kilómetros 1 al 17 y 49 al 53 de la carretera de ferrocarril entre Arriolla a Alhama, cuyo presupuesto asciende a pesetas 12.100,00, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 6.225 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada (calle de Mesones, 21) el día 31 del actual, a las diez y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Granada, 9 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Emilio Martínez. S—736

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Almería, Murcia, Albacete, Córdoba, Málaga y Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargas, en los kilómetros 137 al 155 y 180 al 184 de la carretera de Huércal a Granada, cuyo presupuesto asciende a 82.380,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.160 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada (calle de Mesones, 21) el día 31 del actual, a las diez y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Granada, 9 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Emilio Martínez. S—737

DISTRITO FORESTAL DE GRANADA

Hasta el día 17 de Abril del corriente año y hora de las once, tendrá lugar en la Alcaldía de Padul y en las oficinas del Distrito forestal de Granada, sitas en dicha capital, calle Ancha de la Virgen, número 16, plazo, la primera subasta por cinco años para la enajenación del aprovechamiento de 4.150 quintales métricos de esparto del monte denominado Cerros de Abajo y del Maná, número 5 del Catálogo de los de aprovechamiento común de dicha provincia.

Las proposiciones se harán por pliegos cerrados, con sujeción al siguiente modelo:

“... vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de espartos que ha de verificarse en el monte denominado Cerros de Abajo y del Maná, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasaión para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de... (expresada en letra).

(Fechas y firma del proponente.)

Para la celebración de la subasta y realización del aprovechamiento, se tendrán presentes las condiciones generales, reglamentarias y facultativas contenidas en el pliego aclaratorio que la Intervención con fecha 20 de Noviembre de 1921 y su rectificación, pliego y rectificación que

se publicó en el Boletín Oficial de la Propiedad de Granada, números 108 y 112 de 18 de Septiembre de 1921 y 24 de Mayo de 1922, respectivamente, con las salvedades insertas en el número 135 de dicho periódico oficial de 27 de Julio de 1923 y la relativa a la condición 123, que queda modificada como luego se dirá al tratar del plazo para la ejecución del aprovechamiento.

En las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría, respectiva del Ayuntamiento donde ha de celebrarse la subasta, se encontrarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta y el disfrute.

El tipo de tasación por los cinco años es de 30.000 pesetas, correspondiendo, por lo tanto, a cada año de duración del contrato, 6.000 pesetas. El presupuesto de ejecución es de 400,75 pesetas en el primer año, debiendo rebajarse por cada uno de los otros cuatro restantes del contrato, la partida correspondiente a la entrega del disfrute.

Serán también de cuenta del rematante todos los gastos de subasta, incluso el de elevación del contrato a escritura pública.

La licitación se referirá a la cantidad total que corresponde a los cinco años de duración del disfrute, y el depósito para tomar parte en la subasta, será también el 5 por 100 de esa cantidad total.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento, durante el primer año, será desde la entrega del monte hasta el 30 de Noviembre de 1925 y en los años subsiguientes de duración del con-

trato dicho plazo será desde la fecha que se consigne en la oportuna licencia hasta el 30 de Noviembre del año natural correspondiente. De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 1.^o de Mayo siguiente, a la misma hora.

Granada, 9 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Julio Sánchez.

S—739

JUNTA DE OBRAS DE LOS FERROCARRILES DE ESTELLA A VITORIA Y DE OÑATE A SAN PRUDENCIO

Autorizada por Real orden de 9 de Enero último esta Junta ha señalado el próximo día 5 de Mayo próximo, a las once de su mañana, para celebrar un concurso, admitiendo la competencia extranjera, para el suministro de 90 corazones de acero moldeado para cambios de vía con destino a los trozos 1.^o al 7.^o, ambos inclusive, de la Sección de Estella a Vitoria.

El concurso se celebrará en Vitoria ante la Junta de obras de los ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio, situadas sus oficinas en la calle de Castilla, número 2, hotel.

Se admitirán proposiciones en las oficinas de la Junta mencionada desde el día de la fecha hasta media hora antes de la señalada para la celebración del concurso.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de octava clase, arregándose en un todo el modelo adjunto, y la cantidad que previamente habrá de depositarse como garantía para tomar parte en el concurso, será de quinientas pesetas (500) en metálico o efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones en vigor, debiendo acompañar a cada pliego la cédula personal del proponente y el resguardo justificativo de haber realizado el depósito de la expresada cantidad en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales (Delegaciones de Hacienda) a disposición de la Junta de Obras de los ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio.

Serán desechadas en el acto todas las proposiciones no ajustadas a las condiciones anteriores y sometidas las demás a la Superioridad, que previa la tramitación que estime oportuna podrá admitir la que considere más conveniente o rechazar todas, sin derecho, por parte de los concursantes, a reclamación alguna.

Vitoria, 5 de Marzo de 1925.—Por acuerdo de la Junta de Obras, el Presidente, A. Faquinetto.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., clase..., expedida en..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día... de... de 1925, y de las bases, condiciones y requisitos que han de regir en el concurso que celebra la Junta de Obras de los ferrocarriles de Estella a Vitoria y de Oñate a San Prudencio, para la adquisición de 90 corazones con destino a los trozos 1.^o al 7.^o de la Sección de Estella a Vito-

ria, se compromete a suministrar con estricta sujeción a la forma y dimensiones que figuran acotadas en el plano adjunto de los materiales que se especifican en la relación que se acompaña y con arreglo a las condiciones técnicas expresadas en el pliego unido a esta oferta por la cantidad de... (aquel el precio fijo por corazón completamente terminado, en letra y pescetas), todos estos precios por el material dispuesto para su colocación sobre vía en la estación del Norte de Vitoria.

Igualmente se compromete a entregar el material que ofrece en un plazo de... (aquel el que juzgue necesario), pasado el cual pagará una multa de... (aquel la cantidad que como multa se señale en cada semana), y pasado un plazo de... (número de meses a partir de la fecha fin del plazo primeiramente señalado de entrega), acepta la resolución del contrato con pérdida de la fianza definitiva.

Los pagos se han de efectuar... (aquel la forma de pago que se pretenda o la conformidad con la que se indica en las condiciones económicas).

(Fecha y firma del proponente)

Condiciones que han de regir en el suministro de noventa (90) corazones de acero moldeado al ferrocarril de Estella a Vitoria (trozos 1.^o al 7.^o).

TECNICAS.

I.—Se admiten ofertas para el suministro de 90 corazones de acero moldeado.

II.—A la proposición se acompañarán:

a) Pliego de condiciones en que se detallará:

1.^o Naturaleza del acero que se empleará.

2.^o Clasificación de sus principales componentes.

3.^o Resistencias límites para los ensayos.

4.^o Forma en que se practicarán las pruebas.

5.^o Sistema de fabricación que se empleará; y

6.^o Rematado con que se hará entrega.

III.—El proponente señalará las pruebas mecánicas que crea pueden sufrir las piezas que ofrece, lugar y modo de efectuarlas.

IV.—Terminada la fabricación hará entrega a esta Junta de los modelos empleados para el moldeado.

V.—Todos los corazones que lleguen al pie de obra con defectos de fabricación que los hagan inadecuados para su objeto, serán rechazados y puestos a disposición del suministrador.

VI.—El suministrante señalará un plazo de garantía, dentro del cual se obligará a reponer cuantas piezas pudieren inutilizarse en el servicio, fijando claramente en qué casos admitirá esta responsabilidad.

VII.—Deseando el precio por corazón completamente terminado se debe determinar el peso que habrá de tener cada pieza y los márgenes de tolerancia que se admitirán en más y en menos, siendo rechazables todos los corazones que no estén comprendidos en estos límites.

ECONÓMICAS

2.) La cantidad que el concursante señale en su proposición comprende cuantos gastos haya de efectuar para dejar los corazones completamente terminados y dispuestos para su colocación sobre vagón en la estación del Norte de Vitoria.

b) Se preferirá para los pagos abonar:

Una tercera parte, una vez reconocidos y probados en los talleres;

Otra tercera parte, al recibirse los materiales en la estación de Vitoria;

Y el último tercio, pasado el plazo que se marque para garantía del suministro.

c) Para responder del cumplimiento del contrato será condición precisa, antes de firmar la escritura notarial, consignar una fianza en Madrid en la Caja general de Depósitos, en metálico o en efectos de la Duda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, por el importe del diez por ciento (10 por 100) del presupuesto de contrata.

PARTICULARES

1.) El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que corresponda, dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de la notificación de la Real orden de adjudicación, previo el pago de los derechos de inscripción del anuncio del concurso en la GACETA DE MADRID.

2.) La falta de cumplimiento del artículo anterior determinará la pérdida del depósito provisional constituido para tomar parte en el concurso, que quedará a beneficio de la Administración.

3.) La fianza no será devuelta hasta que se aprueben la liquidación y recepción definitivas del suministro, y quedará como garantía del cumplimiento del contrato.

4.) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura y todos los demás que pueda exigir la formalización del contrato, así como los que se ocasionen con la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID.

5.) Para la decisión de todas las cuestiones que derivadas de este contrato puedan surgir con la Administración, queda obligado el adjudicatario a someterse única y exclusivamente a las Autoridades administrativas españolas, renunciando expresamente al derecho común y al fuero de su domicilio.

Vitoria, 5 de Marzo de 1925.—Por acuerdo de la Junta de Obras, el Presidente, A. Faquinetto. S—712

RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN

Bases del concurso para el suministro de 2.250 toneladas de cemento Portland artificial de producción nacional, puesto sobre vagón en la estación de Tardienta.

Autorizada la Junta social de Riegos del Alto Aragón por Real orden de 17 de Febrero último, ha acordado convocar a este concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.) En los días laborables de las veinte (20) fechas siguientes a la

publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, estará expuesto el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en el domicilio de la Junta social de Riegos del Alto Aragón, Huesca, calle de Zaragoza, número 2, de las diez a las trece horas, los días laborables.

2.) Los proponentes deberán ajustar sus proposiciones al modelo adjunto, redactadas en papel de octava (8^a) clase.

3.) Las proposiciones se presentarán en los días y horas expresados en la base primera y en el domicilio de la Junta social, debiendo entregarse, mediante el oportuno recibo, la proposición en sobre cerrado, acompañando a la misma el poder o documento que acredite la representación que en su caso pueda ostentar el proponente, dirigido a la Junta y expresando que es para este concurso, y a la vez, pero a la vista, un resguardo de depósito provisional de dos mil (2.000) pesetas en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, en metálico o efectos públicos al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en el concurso.

En caso de presentar proposición alguna Sociedad o Empresa habrá de acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 3.^a del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

4.) El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo para presentar proposiciones, a las once y media de la mañana, una Comisión de la Junta, con asistencia de la representación del Tribunal Supremo de Hacienda pública y ante Notario, abrirá los pliegos y se levantará acta de las proposiciones. Este acto será público.

5.) La Superioridad elegirá la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, pudiendo también rechazarlas todas.

6.) La adjudicación del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID.

7.) El adjudicatario no podrá retirar su resguardo hasta después de otorgada la escritura. Los demás proponentes podrán retirar sus resguardos inmediatamente de publicada en la GACETA la adjudicación.

Huesca, 9 de Marzo de 1925.—El Presidente de la Junta, Jorge Jordana.—El Secretario, Eduardo Battalà.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ... y del pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, para el suministro de cemento Portland artificial con destino a las obras de Riegos del Alto Aragón, se compromete a ejecutar el suministro con sujeción a los dichos documentos, en plazo a conveniencia de la Administración mínimo de tres meses y máximo de cinco meses, y por las cantidades y precios del siguiente

*Precio.***PRESUPUESTO**

Dos mil doscientas cincuenta toneladas de cemento, de la marca..., procedente de la fábrica de..., peso neto sobre vagón en la estación de Tardienta (Huesca), al precio de Pesetas... (en letra) por tonelada, y devolviéndose al proponente los sacos envases... Sacos envases del cemento, si no son devueltos al proponente en estado utilizable, 36.000 sacos al precio de... (en letra) pesetas

tantas.

Total..... tantas.

Total... (en letra) pesetas.
Domicilio del proponente: (Consignarlo). (Fecha y firma).

S—738

PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

El Director del Parque de Intendencia de esta plaza hace saber que, dispuesto por Real orden comunicada fecha 6 de Septiembre último, la venta en pública subasta del material aparatos y maquinaria de molinería procedentes de la suprimida Fábrica de Subsistencias, de esta plaza, se anuncia por el presente que dicho acto se veráncará bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar el día 30 de Marzo actual, a las diez, con asistencia del Notario y bajo mi presidencia en el local de este Parque.

Desde esta fecha estarán de manifiesto al público los efectos objeto de la subasta, todos los días laborables hasta el anterior al de la subasta, desde las quince a las diez y echo en los almacenes denominados Utensilios Militares, de esta plaza, y los pliegos de condiciones de diez a doce, los mismos días, en las oficinas de este Parque.

Las proposiciones serán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresará en ellas el precio a que se desean adquirir los efectos, ya aisladamente o en lote. Dichas ofertas se presentarán en pliego cerrado, indicando en el mismo (si no se entrega en mano) que se refiere a esta subasta.

Los efectos objeto de la subasta y sus precios límites, son los que figuran en los pliegos de condiciones que se insertan en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid número 58, correspondiente al día de hoy, con arreglo a lo que previene la Real orden de 6 de Octubre de 1923 (D. O. número 224).

Valladolid, 11 de Marzo de 1925.
El Teniente Coronel Director, Angel de Diego.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal de... clase, número..., que se acompaña, y recibo de la contribución industrial del último trimestre y documentos a que se refiere la Real orden de 10 de Diciembre de 1921 (D. O. número 277), referentes a obligaciones patronales y retiro obrero.

Enterado del anuncio de subasta del material, aparatos y maquinaria de molinería de la suprimida Fábrica de Subsistencias de Valladolid y de los pliegos de condiciones al efecto formulados, ofrece la compra de... (los efectos que sean) por el precio de... (las pesetas en total), comprometiéndose a llevarlos por su cuenta desde los locales en que se encuentran almacenados, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos.

En garantía de esta proposición se acompaña talón del depósito en la Caja general de los mismos, por importe de... pesetas, correspondientes al 5 por 100 de esta oferta.

... de Marzo de 1925.

(Firma del propuesto.)

S—742

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

El Ayuntamiento de Cuenca saca a segunda subasta las obras de construcción de la Plaza de Abastos, siendo su presupuesto de contratación de 362.314,38 pesetas, cuya subasta deberá celebrarse en las Salas Consistoriales el día 6 del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, estando de manifiesto todos los días hábiles, de nuevo a una el proyecto y pliego de condiciones en la Secretaría de aquella Corporación (Negociado de Obras).

S—406

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**DELEGACION DEL TRIBUNAL SUPREMO DE LA HACIENDA PÚBLICA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES**

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, de 9 de Agosto de 1923, se cita, llama y emplaza a D. Vicente Fox Pons, Oficial que fué del Cuerpo de Correos para que, en el término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca, por sí o por medio de representante que resida en esta Corte, en este despacho, sito en el Palacio de Comunicaciones (plaza de Castelar), a recoger los cargos que le resultan en expediente que contra él se sigue sobre reintegro de 3.625 pesetas por extravío de dos pliegos de valores declarados, poniéndole que, de no efectuar la presentación en el referido plazo, se le declarará en rebeldía.

Madrid, 19 de Enero de 1925.—El Delegado, Fermín Moreno.

P—228

CUERPO DE TELEGRAFOS**SECCIÓN DE ORENSE**

D. Manuel Velasco y Cabal, Inspector del Cuerpo de Telégrafos.

Por el presente rito y plazo al Jefe de Sección del mismo Cuerpo, D. Manuel Prego de Oliver y Feliz, para que en el término de veinte días comparezca en esta Sección de Orense, de la que era Jefe, a contestar el pliego de cargos que se le entregó con fecha 4 de los corrientes, como consecuencia de expediente que intruyó por desfalso en los fondos del Giro telegráfico, confiados a su custodia, advirtiéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar, por incurrir en rebeldía.

Orense, 6 de Marzo de 1925.—Manuel de Velasco.

P—222

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DE CIUDAD REAL

Don José Menéndez Casanova, Abogado del Estado en esta provincia y Vocal Secretario de este Tribunal.

Hago saber: Que en el mismo se tramita recurso de apelación entablado por el arrendatario de Cédulas personales de esta capital, contra el acuerdo de la Comisión municipal permanente de la misma, fecha 21 de Octubre de 1924, en cuyo expediente están interesados D. Nicolás Montesinos, D. Bernardo Carranza, D. Joaquín Rodríguez, D. Miguel Gómez, D. Pedro García, D. Pedro Duque, D. Tomás Cuevas y D. Gonzalo Delgado; y por desconocer el actual domicilio de los mismos, e ignorarse su paradero, cumpliendo el artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de Julio último, y de conformidad con lo dispuesto en la base 10 de la ley de 19 de Octubre de 1889, se les notifica que en la Secretaría de este Tribunal tienen de manifiesto, por término de quince días, el expediente determinante del acto administrativo y dicho recurso de apelación, durante cuyo plazo pueden alegar y presentar los documentos o justificaciones que consideren conducentes a su derecho.

Ciudad Real, 5 de Marzo de 1925.

José Menéndez Casanova.

P—221

TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE SEVILLA

Desconociéndose el domicilio de D. Juan A. Salas Masaguer se le notifica por medio del presente que, en cumplimiento de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, dictado en reclamación promovida por D. Antonio García Morillas, se han girado por la Abogacía del Estado de Sevilla, a cargo de D. Juan Antonio Salas Nasas-

guer, las liquidaciones de Derechos reales, números 3.117 y 3.922 de 1924-25, por el concepto de compraventa, cuyo total de 6.405,63 pesetas debe ingresar en el plazo de siete días, bajo apercibimiento de incurrir en multa y apremio, pudiendo formalizar recurso de alzada ante este Tribunal en término de quince días.

Sevilla, 26 de Febrero de 1925.—El Delegado de Hacienda Presidente (ilegible).

P—223

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECÁNICOS RODADOS DE SALAMANCA

Por D. Julián Cruz Sánchez se ha solicitado establecer un servicio de viajeros en automóvil entre Salamanca y San Pedro de Rozados, sirviendo a Aldeatejada y Cilleros el Hondo. En cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924 se abre información pública por el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones o presentar proyectos en competencia.

Durante el plazo expresado estarán a disposición de quienes deseen examinarlas, la solicitud y Memoria, todos los días hábiles, de once a trece, en la Secretaría de la Junta provincial de Transportes de Salamanca.

Salamanca, 6 de Marzo de 1925.—El Gobernador Presidente (ilegible).

P—226

Por D. Cipriano Matías García se ha solicitado establecer un servicio de viajeros en automóvil entre Salamanca y Aldearrrodrigo, sirviendo a Villamayor, Valverdón y Torresmenudas. En cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de 12 de Diciembre de 1924, se abre información pública por el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia.

Durante el plazo expresado, la instancia y Memoria estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en la Secretaría de esta Junta provincial de Transportes todos los días laborables, de once a trece.

Salamanca, 6 de Marzo de 1925.—El Gobernador Presidente (ilegible).

P—227

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND**

Habiendo resultado amortizadas en el sorteo verificado ante el Notario de esta Corte, D. Camilo Avi-

la, 184 obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, el Consejo de Administración ha acordado efectuar el pago de las mismas a sus tenedores, el cual tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, número 8, a partir del día 26 del corriente mes.

La amortización de las obligaciones ha correspondido a la numeración siguiente:

Números	Obligaciones
11 al 20	10
171 al 180	10
341 al 350	10
361 al 370	10
371 al 380	10
641 al 650	10
771 al 780	10
1.071 al 1.080	10
1.111	1
1.114	1
1.116	1
1.118	1
1.291 al 1.400	10
1.491 al 1.500	10
1.691 al 1.700	10
1.711 al 1.720	10
2.571 al 2.580	10
2.661 al 2.670	10
2.791 al 2.800	10
3.481 al 3.490	10
3.551 al 3.560	10
3.671 al 3.680	10
Total.....	184

Lo que se pone en conocimiento de los señores obligacionistas.

Madrid, 13 de Marzo de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gaudírias.

X—702

COMPANIA DE FERROCARRILES DE SEVILLA A ALCALA Y CARBONERA

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su sesión de 26 del pasado mes de Febrero, y en cumplimiento a lo prevenido en los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 de Abril próximo, a las dos de la tarde, en el domicilio social, Estación de la Enramadilla, Sevilla; debiendo tratarse en ella de los asuntos ordinarios.

Asimismo ha acordado el expresado Consejo de Administración convocar a Junta general extraordinaria para el mismo día 30 de Abril, a las tres de la tarde, a fin de deliberar y resolver sobre venta de terrenos de la Compañía y sobre modificación de sus Estatutos, reducción o aumento de capital social y convenio con los acreedores de la misma Compañía.

Sa efectuarán acciones en depósito para asistir a dichas Juntas y se depositarán en la Caja del día 15 del mes de Abril en el domicilio social, donde se expondrán las respectivas resguardas.

El Vocal-Secretario del Consejo de Administración, Pedro J. Palacios.
X—689

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTILLANA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, a los fines determinados en el artículo 28, para el día 31 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Recoletos, número 17.

Para la asistencia a la Junta deberán los señores accionistas depositar en la Caja social sus acciones, de diez a doce de la mañana, antes del día 28, entregándoseles, a más del resguardo del depósito, la tarjeta de asistencia.

Madrid, 13 de Marzo de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, El Duque del Infantado.

X—709

BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 11 de los Estatutos de este Banco, se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que ha de celebrarse en el domicilio social, Getaria, 36, el 28 del corriente, a las doce del mediodía, con el fin de someter al examen y aprobación de la misma las operaciones del Banco durante el ejercicio último, y dar cuenta en dicho acto de la Memoria y balance al 31 de Diciembre próximo pasado.

Para tener derecho de asistencia a la junta, los señores accionistas deberán ser poseedores de 25 acciones como mínimo, y previa presentación de los resguardos correspondientes, se les facilitará en esta Secretaría la tarjeta de asistencia, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión.

San Sebastián, 3 de Marzo de 1925.—El Secretario, Benito Artigas.

X—710

COMPANIA EDIFICADORA METROPOLITANA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Avenida de Pi y Margall, número 7, debiendo los señores accionistas depositar, cinco días antes del señalado para dicho acto, en la Caja de la Sociedad, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

El Presidente, Antonio González Echarte.

X—706

MICROELECTRICA DE BUENAMERICA (S. A.)

Con arreglo al artículo 12 de los Estatutos, se convoca, por acuerdo del Consejo de Administración, a junta general ordinaria para el día 31 del

corriente mes, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Marqués de Riscal, 14.

Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Secretario del Consejo, El Duque de Pastrana.

X—703

SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE VALENCIA Y ARAGON

De acuerdo con los artículos 21, 25, 27 y 35 de los Estatutos, el Consejo de Administración invita a los señores accionistas asistir a la junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social (Avenida del Conde de Peñalver, 8, segundo, letra B), el día 18 de Abril próximo, a las tres y media de la tarde, al efecto de deliberar sobre de los extremos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Memoria del Consejo de Administración.

2.º Aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio de 1924.

3.º Renovación del Consejo.

El depósito de las acciones para poder asistir a la junta será admitido hasta el día 14 del mismo mes de Abril, en el domicilio social y en el Banco Urquijo de Madrid (Alcalá, 35).

Madrid, 11 de Marzo de 1925.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Gerente, E. Corra.

X—608

ASSICURAZIONI GENERALI

D. Ricardo Trenor Palaviejo, asegurado en la Compañía Assicurazioni Generali por la póliza número 490.483, emitida en 28 de Agosto de 1913, declara haberse extraviado la citada póliza, y en cumplimiento de la Real orden de 27 de Marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto a dicha póliza ante la Dirección para España de la citada Compañía, Rambla de Cataluña, número 18 (Barcelona), dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original, y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Valencia, 6 de Marzo de 1925.—Ricardo Trenor.

X—690

CEMENTOS Y CANTERAS DE VALMONDO (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para tratar de la Memoria, balances y aprobación de cuentas del ejercicio de 1924, que se celebrará el día 31 del mes actual, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Jorge Juan, 347, y a Junta general extraordinaria que se celebrará seguidamente de la anterior para determinar si procede la continución o liquidación de la Sociedad.

Madrid, 8 de Marzo de 1925.—El Presidente del Consejo, G. Cacho.

X—697

SOCIEDAD ANÓNIMA ALAMBRES DEL CADAGUA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 1º de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la fábrica, sitas en Alonsotegui, a cuyo fin recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

Bilbao, 10 de Marzo de 1925.—Por la Sociedad anónima Alambres del Cadagua, el Gerente, Ramón de Lapeyra.

X—699

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO

Nominado por Real orden de 6 de Junio de 1924 el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Teoría general de las máquinas (primer curso) y Teoría especial de las máquinas (pri-

mer curso), vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, Tribunal que apareció en la GACETA DE MADRID el día 12 de Diciembre de 1924.

La Junta de Patronato hace público lo siguiente:

Que por haber presentado sus instancias dentro del plazo legal y haber cumplido los requisitos de convocatoria han sido admitidos los solicitantes D. Santiago Esmildia Puigoriol, D. Juan Barandiarán y Ortiz de Zárate y D. Joaquín Erilluz Uriarte.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, y a los efectos que señala el citado Reglamento.

Bilbao, 9 de Marzo de 1925.—El Presidente de la Junta de Patronato, Ceferino de Urien.

X—691

ELECTRA CANDELARIA DE PEGARROYA

Por acuerdo del Consejo de Admi-

nistración de esta Sociedad se convoca a junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 31 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Huertas, número 64, segundo, para la aprobación de cuentas y balance del ejercicio de 1924.

Madrid, 12 de Marzo de 1925.—El Secretario, Bibiano Adrián Hurtado Estévez.

X—694

ELECTRICA DE LA SIERRA (S. A.)

Se convoca a junta general de accionistas para el día 25 del actual, y hora de las tres y media, en la casa calle Pedro Alonso, 7, de esta ciudad, para tratar del balance y obras de ampliación de la red.

No se podrá asistir a ella sin el previo depósito de acciones prevenidas por los Estatutos.

Jerez, 4 de Marzo de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Pérez Lila.

X—603

BANCO DE SABADELL

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1924.

(Ajustado al modelo del Consejo Superior Bancario aprobado por Real orden de 24 de Septiembre de 1922.)

ACTIVO**Pesetas.**

I. Caja y Bancos:	
Caja y Banco de España.	1.148.811,97
Bancos y Banqueros....	1.517.469,81
	2.666.280,88
II. Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	11.102.600,31
Idem de plazo a mayor plazo.....	11.102.600,31
III. Títulos:	
Fondos públicos.....	1.487.415,70
Otros valores.....	353.053,22
	1.840.470,92
IV. Créditos:	
Deudores con garantía prendaria.....	1.134.725,70
Deudores por cuenta corriente.....	5.210.836,27
V. Inmuebles.....	6.315.562,97
VI. Mobiliario.....	135.066,41
VII. Acciones en depósito y en custodia.....	3.526.500,49
VIII. Efectos al cobro.....	78.418,66
IX. Diversas cuentas deudoras.....	623.608,93
X. Acreedores.....	6.500.000,00
TOTAL.....	36.149.158,78

PASIVO

I. Capital.....	10.000.000,00
II. Fondos de reserva:	
Obligatorio.....	115.374,60
Voluntario.....	1.602.292,97
	1.717.667,66
III. Acreedores a la vista.....	85.013,35
Idem diversos.....	316.950,00
Idem por efectos al cobro	165.810,11
	567.773,46
IV. Efectos y otras obligaciones a pagar.....	26.050,03
V. Acreedores por acciones en depósito y en custodia.....	3.526.500,00

	Pesetas.
VI. Impresos.....	932.157,94
VII. Cuentas corrientes a la vista.....	14.989.693,84
Idem id. a plazo fijo.....	2.896.778,40
VIII. Bancos y Banqueros.....	17.796.471,91
IX. Cupón número 42.....	2.062,50
Cupón de ejercicios anteriores.....	2.300,50
X. Diferencia entre el Activo y Pasivo...	4.972,60
TOTAL.....	36.149.158,78

Aprobado por la Junta general ordinaria de 22 de Febrero de 1925.—P. A. de la J. G.: El Secretario, Lorenzo Marquet.—El Presidente, Ramón Nolins.

X—696

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Balance general al 28 de Febrero de 1925.

ACTIVO**Pesetas.**

Caja y Banco:	
Caja y Banco de España.	66.708.473,92
Monedas y billetes extranjeros.....	210.102,04
Bancos y Banqueros.....	28.383.148,30
	95.301.721,26

Cartera:

Efectos de comercio hasta noventa días.....	107.516.628,45
Títulos: Fondos públicos.....	43.465.236,67
Otros valores....	52.833.268,84

263.870.133,96

Créditos:

Deudores con garantía prendaria.....	15.933.268,96
Idem varios a la vista....	20.498.422,80
Idem a plazo.....	24.535.664,91
Idem en moneda extranjera.....	23.302.007,13

Inmuebles.....	84.369.363,89
Mobiliario e instalación.....	12.548.600,51
Acciones en cartera.....	4.100.058,59
Dobles.....	19.571.500,00
Cuentas de orden.....	7.157.987,50
	138.737,26

	Pesetas.
Cuentas diversos.....	76.205.075,46
Cuentas de Sucursales.....	123.228.282,53
	<hr/>
	686.391.513,87
Valores nominales.....	673.335.650,38

P A S I V O

Capital.....	50.000.000,00
Fondos de reserva.....	20.229.367,70
Acreedores:	
Acreedores a la vista.....	213.907.461,68
Bancos y Banqueros.....	13.534.856,56
Acreedores hasta el plazo de un mes.....	37.193.413,18
Idem a mayores plazos...	31.245.506,39
Idem en moneda extran- jera.....	23.616.916,44
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	319.498.154,25
Cuentas de orden.....	1.025.502,78
Cuentas diversas.....	138.787,26
Cuentas de Sucursales.....	179.442.747,32
	<hr/>
	686.391.513,87
Cuentas de valores nominales.....	673.335.650,38

Madrid, 11 de Marzo de 1925.—El Jefe de la Contabili-
dad, Lorenzo Barrio.—Visto bueno: El Consejero-Delegado,
Pablo de Garnica.
X—704

LA FRANC FORT

COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES, FUNDADA EN 1865
Sucursal española: Madrid, Alfonso XIII, 24.

Balance de apertura en marcos oro para el 1 Enero 1925

A C T I V O	Marcos oro.
Dividendos pasivos pendientes sobre 65.000 acciones de la letra B.....	3.900.000,00

	Marcos oro.
Bienes inmuebles.....	9.892.000,00
Hipotecas.....	2.312.536,79
Títulos y participaciones en otras Empresas de seguros.....	8.389.481,27
Giros admisibles por el Banco del Imperio...	115.740,54
Créditos:	
En poder de Banqueros.....	3.222.104,85
En poder de otras Empresas de seguros.....	2.730.627,54
Intereses atrasados.....	5.952.732,39
Existencias en poder de Agentes generales y Agentes.....	1.00
Efectivo en Caja.....	1.881.871,74
Cuenta de mobiliario e instalación.....	119.167,81
Activo por otros conceptos.....	1,00
	<hr/>
TOTAL.....	32.566.533,45

P A S I V O

Capital acciones:

185.000 acciones liberadas, letra A.....	14.860.000,00
65.000 acciones, letra B, con el 25 por 100 desembol- sado.....	5.200.000,00
	<hr/>
Fondo de reserva de capital.....	20.000.000,00
Reserva de transformación.....	2.000.000,00
Reserva para primas.....	2.092.101,47
Traspaso de primas.....	511.627,00
Reserva para siniestros.....	2.048.000,00
Reserva para otras Empresas de seguros.....	2.012.500,00
	<hr/>
TOTAL.....	32.566.533,45

El precedente balance está legalizado en Alemania por
el Notario D. Alfredo Kirschbaum y traducido en España
por la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Estado
el 2 de Febrero de 1925.

Madrid, 12 de Marzo de 1925.—El Director-Gerente,
H. Gebhard.
X—714